Fernando Augusto Aparicio Moreno
para Diana, mí, Maria, Jose, Deissy, Estephania, Laura

24 feb 2025, 14:58 (hace 3 días)

Cordial Saludo,

AVISO IMPORTANTE:

De acuerdo a las solicitudes de estados de cuentas PENDIENTES DE GESTIÓN, y a las cuales no tuvimos la oportunidad de dar respuesta desde el día 30 de enero de 2024, nos permitimos informar que esto se debió a la contingencia de cuentas presentadas en el mes de febrero; debido a que recibimos en nuestra área, en conjunto las causaciones del mes de Diciembre 2024 y Enero 2025 de los contratistas del FDLSC, y aunque todos los procesos a cargo de Presupuesto FDLSC son importantes, tienen prioridad la radicación de órdenes de pago en SHD DDT, generación y aprobación de documentos presupuestales y respuestas a entes de control.

De igual manera, así se hubiese podido dar respuesta a las solicitudes de estados de cuenta en el mes de febrero para los contratistas para que pudieran completar los requisitos y presentar su cuenta, esto no hubiera cambiado el hecho de que las causaciones no estén siendo allegadas a tiempo a Presupuesto FDLCS y no se estén pudiendo tramitar para que puedan ser radicadas las órdenes de pago en SHD DDT.

De acuerdo a solicitud me permito informar que **No** se genera Estado de Cuenta Contrato No. 1135-2024, debido a que no se encuentran pagos radicados del contratista.

NOTA: Me permito informar que para futuras solicitudes solo se dará respuesta si es ultimo pago como ya se ha informado en varias oportunidades por diferentes medios de WhatsApp y demás medios de comunicación de la alcaldía; Esto debido a que hemos detectado que se ha solicitado estado de cuenta en meses diferentes al último y como dicta el procedimiento solo es necesario para presentar la última cuenta.

"El estado de cuenta debe presentarse en el último pago independiente si es del contratista inicial o del cesionario, tener presente que éste presenta el saldo real en el Registro Presupuestal, independientemente si es saldo por cobrar por cualquiera de los dos o saldo por liberarse cuando queda un espacio de días mientras queda en firme la cesión.
Este se solicita para el último pago a fin de verificar con qué recursos cuenta disponible esa última cuenta y evitar que en los mismos queden saldos de $1 como suele suceder y que luego se deba proceder a realizar todo un trámite administrativo para la liberación, y así mismo, para saber cuándo efectivamente van a quedar saldos a liberar"

En consecuencia, el estado de cuenta se emitirá por parte de los profesionales de Presupuesto si el contrato ya finalizo, para que se presente la última cuenta y así evitar reprocesos por múltiples solicitudes…

Muchas gracias.

Atentamente,

Fernando A. Aparicio Moreno
Prfsnal. Univ. Jefe de Presupuesto
FDL Alcaldía Local San Cristóbal

0004 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 2607

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

FERNANDO AUGUSTO APARICIO MORENO

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011605570000001873	San Cristóbal al servicio de la ciudadanía	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	5.700.000
			Total	**5.700.000**

CDP :2144

Tipo y Número de Compromiso :148 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION - 1135 2024

Objeto:

APOYAR TÉCNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS
DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INS-
PECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD, SE-
GÚN REPARTO

Beneficiario : 1009107830 CC 1020773931 LINA MARIA VARGAS ACUÑA

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. DICIEMBRE 26 DE 2024

Documento firmado por:FERNANDO AUGUSTO APARICIO MORENO / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: FAPARICIO 26.12.2024

Elaboró: ECUAICUAN 26.12.2024

Impresión:26.12.2024-15:25:11 FAPARICIO 5000793079 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.